

DECRETO N° 0292

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2836-M-11; la Ordenanza N° 11939 y el Decreto N° 1252/10 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010; el Expediente OE N° 1357-M-2011; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente OE N° 1357-M-11 el Órgano Ejecutivo Municipal elevó al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, un proyecto de ordenanza de reestructuración del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, que tiene como propósito incrementar el crédito previsto en algunas obras, por resultar el mismo insuficiente para la registración de la ejecución de redeterminaciones de precios acordadas con los contratistas e incrementar el crédito de la partida de Amortización de la deuda pública, para proceder a la registración de mayores amortizaciones de capital;

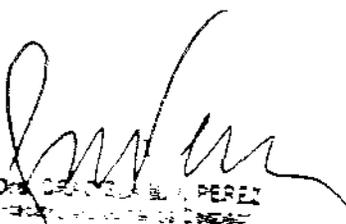
Que en el proyecto de ordenanza de reestructuración de marras se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Obra Pública" de la fuente financiera proveniente del Fondo Federal Solidario, "Transferencias" y "Amortización de la deuda pública", sin alterar el monto total del Presupuesto aprobado;

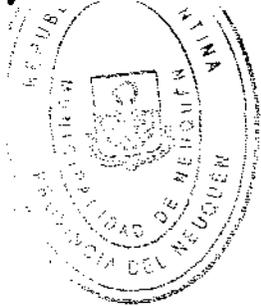
Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, expresa en su parte pertinente que: "...El Concejo Deliberante deberá tratar en sesión ordinaria o especial, dentro de los 10 días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del Presupuesto...";

Que se encuentra vencido el plazo mencionado precedentemente, sin haber sido tratado el proyecto elevado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las

  
Dr. OSVALDO A. PÉREZ  
Subsecretario de Hacienda  
Interventor de los Decretos  
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto



actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939 y el Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos Urbanísticos Financiam. Fondo Federal Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos Financiam. Fondo Federal Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Toma La Roca (48 lotes)	322,670
	Urb. Rincón del Valle Sector I (120 lotes)	798,170
	Urb. Reserva Altos de Nqn. Racedo (235 lotes)	950,001
	Urb. Toma Norte Sector I Gran Nqn. Norte (165 lotes)	429,486
	Urb. 7 de Mayo Gran Nqn. Norte	237,900
	Urb. De Asentamientos Vs. Individuales	300,773
		<u>3,039,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Desarrollos Urbanísticos Financiam. Fondo Federal Solidario</b>	<b>3,039,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT</b>	<b>3,039,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. De Programas Soc. Financ. Con Fondos de Afectación Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	550,000
		<u>550,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Adm. de Programas Soc. Financ. con Fondos de Afectación Específica</b>	<b>550,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>550,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS:</b>		<b>3,589,000</b>

### CREDITOS

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
*Curso de Acción:* Administración de Inversiones de Capital Real

2  
Cm. GRACIA M. FERREZ

Proyecto:	Construcción Redes de Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redeterm. Obra Planta Bombeo Balsa Las Perlas	1,700,000
		1,700,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>1,700,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,700,000</b>
---------------	--	------------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Administrac. de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
Proyecto:	Desarrollos Urbanísticos	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Redeterminaciones Plan de Viviendas	539,000
	Redeterm. 60 Viv. Valentina Norte Sector IV	240,000
	Redeterm. 60 Viv. Valentina Norte Sector V	280,000
	Redeterm. 70 Viv. Valentina Norte Sector VI	280,000
		1,339,000

<b>Total:</b>	<b>Administrac. de Tierras y Proyectos Urbanísticos</b>	<b>1,339,000</b>
---------------	---	------------------

<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT</b>	<b>1,339,000</b>
---------------	--------------------------------------	------------------

Servicio Administrativo:	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
Curso de Acción:	Servicios de la Deuda Pública	
Partida Principal:	Amortización de la Deuda Pública	
Actividad:	Amortización de la Deuda Pública	550,000

<b>Total:</b>	<b>Servicios de la Deuda Pública</b>	<b>550,000</b>
---------------	--------------------------------------	----------------

<b>TOTAL:</b>	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>550,000</b>
---------------	--------------------------------------	----------------

<b>TOTAL CREDITOS:</b>		<b>3,589,000</b>
------------------------	--	------------------

**Artículo 2º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura y de Desarrollo Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA  
BALDO.-

Sra. GRACIELA K. I. PEREZ  
Directora Asistencial de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

